

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, tres de agosto de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL
Demandante	GLORIA HERRERA GIRALDO Y OTROS
Demandado	CAFESALUD EPS Y OTROS
Radicado	2022 00150
Asunto	Agrega escrito, remite auto

1. Se ordena agregar al presente plenario y para los fines procesales subsiguientes, los documentos allegados por la parte demandante visible entre los archivos 227 al 230 del expediente digital.
2. Con respecto a los poderes otorgados a los apoderados judiciales: Dr. JERSSON DIAZ MORALES y el Dr. CARLOS ARTURO PEREA AREJUELA (archivos 219, 220 y 222), se advierte que en la audiencia celebrada el 17 de julio de 2023 (archivo 224), ya les fue reconocida personería en tal sentido con el fin que representar a sus poderdantes en los términos del poder conferido.

Por Secretaría, compártasele el vínculo de acceso al expediente a cada uno de los citados togados en direcciones electrónicas indicadas en los archivos 220 y 222, esto es: jerssondiazmoralesabg@gmail.com y chicagoperea@hotmail.com

6.

NOTIFÍQUESE


LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

Firmado Por:

Laura Echeverri Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95adcb6c7fb561f6609f5aa458575f884c38405aacaf9a4df33aff6957f8986f**

Documento generado en 03/08/2023 10:26:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>